



**ACTA SESIÓN N° 04 EXTRAORDINARIA, DE FECHA 25 DE ENERO DE 2013  
DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS**

---

---

**PUNTOS DE LA CONVOCATORIA**

- 1.- DECLARACIÓN VISITA ILUSTRE
- 2.- COMETIDO SEVILLA
- 3.- ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA



**ACTA SESION N° 04 EXTRAORDINARIA, DE FECHA 25 DE ENERO DEL 2013  
DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS**

En Punta Arenas, a veinticinco días del mes de enero del año dos mil trece, siendo las 12:16 horas, se da inicio a la Sesión N° 04 Extraordinaria, del Honorable Concejo Municipal, presidida por el señor Alcalde de la comuna, don Emilio Boccazzi Campos y la asistencia de los Concejales: Juan José Arcos Srdanovic, Vicente Karelovic Vrandecic, Mario Pascual Prado, Julián Mancilla Pérez, Andro Mimica Guerrero y David Romo Garrido. Actúa como Ministro de Fe el Secretario Municipal (S) don Juan Cisterna Cisterna y como Secretaria de Acta, la señora Carmen Barrientos Barrientos.

Asisten, además, los señores y señoras: Luis Antonio González Muñoz, Administrador Municipal (S); Cristian Navarro Kamann, Director (S) de la Asesoría Jurídica Municipal; Claudio Ruiz Ojeda, Director (S) de Tránsito; Claudio Oyarzo Paredes, Director de Bienestar; Hina Carabantes Hernández, Directora de Obras Municipales; Rita Vrsalovic Cabezas, Directora de Control y María Angélica Ulloa García, Directora de Administración y Finanzas.

No asiste el Concejel Sr. José Aguilante Mansilla, quien se encuentra en cometido en el Festival de Cosquín, Provincia de Córdoba, República Argentina.

**PUNTOS DE LA CONVOCATORIA**

**1. DECLARACIÓN VISITA ILUSTRE**

El Sr. **Alcalde**, don **Emilio Boccazzi Campos**, abre la sesión y, en primer lugar, informa de la visita que efectuará a Punta Arenas el Primer Ministro de la República Croacia don Zoran Milanovic, por lo que propone otorgar la distinción de "Visita Ilustre" de Punta Arenas, de manera que el lunes 28 de enero de 2013 se efectúe una ceremonia para la entrega de tal distinción.

El **Concejel Sr. Vicente Karelovic Vrandecic**, señala que entre la delegación también se encuentra el Vicepresidente de la República de Croacia.

El Sr. **Alcalde**, menciona que efectivamente el Primer Ministro de Croacia es acompañado por una importante delegación, cuyos integrantes se encuentran individualizados en la información que proporcionó la Embajada de Croacia en Chile.

Concluidas las intervenciones, se adopta el siguiente acuerdo:

**Acuerdo N° 45** con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se **aprueba conferir a don Zoran Milanovic, Presidente del Gobierno de la República de Croacia, la distinción de Visita Ilustre de la comuna de Punta Arenas.**

El **Concejel Sr. Juan José Arcos Srdanovic**, indica que conociendo los sistemas tribales de Croacia, Mimice es un pueblo y todos quienes llevan el apellido Mimica pertenecen a ese pueblo y a una misma línea de familia, por lo que necesariamente debe haber algún



vínculo familiar entre el Vicepresidente de Croacia, don Neven Mimica y el ex Alcalde Punta Arenas don Vladimiro Mimica. Concluye señalando que por lo expuesto considera conveniente invitar al ex Alcalde don Vladimiro Mimica, a la ceremonia que se efectuará el 28 de enero de 2013.

Al respecto, el Sr. **Alcalde**, manifiesta que le parece oportuna la consideración del Concejal Sr. Arcos y, no obstante que la ceremonia será pública y que el Concejo tiene entre sus miembros al Concejal Sr. Andro Mimica, hijo del ex Alcalde y descendiente croata, instruye que se invite al ex Alcalde don Vladimiro Mimica.

## 2.- COMETIDO SEVILLA

El Sr. **Alcalde**, don **Emilio Boccazzi Campos**, se refiere a la iniciativa impulsada por una fundación y el Ayuntamiento de Sevilla, España, para relevar los 500 años de la circunnavegación a la Tierra efectuada por el navegante Hernando de Magallanes y constituir una red de ciudades magallánicas. Seguidamente da cuenta de algunas de las actividades desarrolladas en diferentes ciudades del mundo en las que hubo hitos en la circunnavegación de Magallanes, siendo el objetivo que al año 2019, cuando se cumplen los 500 años, todas las ciudades vinculadas a la circunnavegación hayan sido visitadas. Agrega que el día 01 de febrero de 2013, en el Ayuntamiento de Sevilla, se suscribirá la adhesión a la Red Mundial de Ciudades Magallánicas, la que tiene por objetivo validarse ante la UNESCO y obtener la declaratoria de Patrimonio de la Humanidad.

Continúa el Sr. Alcalde señalando que la intención de la red es, también, promover y efectuar diversas actividades y celebraciones itinerantes de los tres años de viaje de Hernando de Magallanes, desde 1519 cuando zarpa de Sevilla y luego de Sanlúcar de Barrameda, hasta el retorno a Sevilla en el año 1522 por Sebastián Elcano; por lo que en algún momento le corresponderá a Punta Arenas, Porvenir y San Gregorio, en el marco del descubrimiento del Estrecho de Magallanes en 1.520.

Seguidamente el Sr. **Alcalde** destaca la importancia que reviste y la oportunidad que representa para Punta Arenas, especialmente desde la perspectiva del turismo patrimonial, el incorporarse a la Red Mundial de Ciudades Magallánicas. Añade que de incorporarse a la red, seguramente habrá que concurrir con algún aporte destinado a construir los expedientes que avalen la postulación a Patrimonio de la Humanidad, lo que constituye un extenso proceso. Concluye señalando que le interesa conocer la opinión de los señores concejales, si existe la voluntad de incorporar a la Red Mundial de Ciudades Magallánicas y, también, la eventual asistencia de algún concejal a Sevilla, para lo cual los tiempos están muy acotados y los costos son altos, no obstante su propuesta es incorporarse a la red, elaborar un documento que puede presentarlo el día lunes al Concejo, enviar el documento a Sevilla y evaluar la posibilidad de organizar una teleconferencia.

El **Concejal Sr. Juan José Arcos Srdanovic**, expresa que lo planteado tiene para él una doble significancia porque su abuelo era andaluz, de la zona de Cádiz y que, por la relevancia del tema, el municipio debiera estar presente. Agrega que desconociendo los tiempos de los señores Concejales, le parece que debiera asistir el Concejal Sr. Mario



Pascual, cuya madre es española, lo que permite afianzar los vínculos de Punta Arenas y de Chile con la madre patria.

El **Concejal Sr. Mario Pascual Prado**, agradece la consideración del Concejal Arcos y manifiesta que no sólo su madre, sino que el también tiene la nacionalidad española. Añade que gustoso representaría a la comuna en Punta Arenas, pero que no puede viajar y que, también, considera importante que Punta Arenas esté representado, por lo que propone la asistencia del Concejal Sr. Arcos, cuyo abuelo es español.

El **Concejal Sr. Vicente Karelovic Vrandecic**, manifiesta que a su juicio la teleconferencia a la que aludió el Sr. Alcalde y una carta bien redactada serían suficientes y el municipio se ahorraría alrededor de 4 millones de pesos.

La **Concejala Srta. Claudia Barrientos Sánchez**, señala que más allá de los costos que implica asistir a Sevilla, considera que es una buena señal conectarse al mundo a través de las tecnologías, más cuando la actual administración municipal ha comprometido avanzar en esa materia en particular. Respecto de la asistencia de algún concejal, expresa que todos merecen asistir ya que todos son representantes de la comunidad de Punta Arenas. Concluye señalando que por el escaso tiempo y la preparación que debe haber para viajar, la video conferencia o teleconferencia es un medio positivo que permite instalar a la Municipalidad de Punta Arenas en Sevilla.

Interviene el Sr. **Alcalde** planteando que si existe la voluntad de incorporarse a la Red Mundial de Ciudades Magallánicas, el puede presentar un acta que suscriban todos los concejales y buscar la manera tecnológica de conectarse con Sevilla. Agrega que el comité ejecutivo que se formará, seguramente tendrá que sesionar todos los años para avanzar y evaluar que las acciones se concreten. Agrega, a modo de ejemplo, que Valparaíso para constituirse en Patrimonio de la Humanidad y Perú con el Camino del Inca, llevan varios años, ya que obtener la nominación de Patrimonio de la Humanidad implica tiempo, trabajo y recursos. Termina señalando que el municipio de Punta Arenas, deberá definir que aportará para enriquecer la propuesta y el material del que dispondrá para promover a la comuna, lo que compromete tener a marzo de 2013, como la editorial de la Patagonia que fue presentada al 2% del Fondo Nacional de Desarrollo Regional.

El **Concejal Sr. Mario Pascual Prado**, consulta si tiene validez o es aceptado por los promotores de la Red Mundial de Ciudades Magallánicas, que la voluntad de incorporación se efectúe a través de una carta o teleconferencia.

Sobre lo planteado, el Sr. **Alcalde** indica que se comunicará con el Alcalde de Sevilla y le explicará la situación ya que la iniciativa se presenta en el momento que se encuentra asumiendo una nueva administración en el municipio de Punta Arenas, a diferencia, por ejemplo, de San Julián, Argentina, cuyo Alcalde lleva 3 periodos en el cargo y que ya están trabajando en el tema de la primera misa en América. Seguidamente manifiesta que presentará el lunes 28 de enero de 2013 toda la documentación y tomará contacto telefónico con don Rafael Crespo, que es el presidente de la fundación que trabaja junto al municipio de Sevilla. Termina señalando que cuando el Sr. Crespo junto a la Sra. Paola Grendi, estuvo en el municipio presentado el tema, expuso como una preocupación que se pudiera acoger a una delegación de jóvenes españoles que llegarán a Punta Arenas en una experiencia de vida, lo que representa un tremendo ejemplo y que permite que el año próximo Punta Arenas pueda llevar una delegación de jóvenes a otra estación de la red, que podría ser Filipinas.



El **Concejal Sr. Juan José Arcos Srdanovic**, señala que una solución, que podría analizarse con el equipo jurídico, es que el Concejo Municipal delegue facultades en el Embajador de Chile en España, al que le corresponde la representación del país, o en el consulado correspondiente, ya que al tratarse el tema de un acto de derecho internacional público, le parece complicado que se puedan aplicar las nuevas tecnologías y hasta que punto podría tener valor tal medio. Propone desde ya facultar al Alcalde para que delegue en el embajador o en el cónsul la firma en nombre de la Municipalidad de Punta Arenas.

Interviene el **Concejal Sr. Mario Pascual Prado**, señalando que como se ha mencionado la posibilidad que jóvenes de la comuna viajen a otros países en el contexto de las acciones de la Red Mundial de Ciudades Magallánicas, aprovecha de recordar que existe una presentación del Círculo Suizo referida a un viaje de niños y niñas a quienes les pagan el viaje a suiza, siempre y cuando ellos reciban en Punta Arenas a niños y niñas de ese país. Indica que en el año 2012 se hizo una presentación al municipio y que no ha habido respuesta.

Sobre lo planteado el Sr. **Alcalde** manifiesta que está al tanto del tema y que lo conversó con el Sr. Lépori. En otro contexto da cuenta de una presentación recibida desde Japón, para incorporarse a una red de ciudades de invierno, que en su momento deberá evaluarse, pero que la propuesta de la Red Mundial de Ciudades Magallánicas es más conceptual y de mayor alcance. Seguidamente procede a someter a consideración del Concejo Municipal, el incorporarse a la Red Mundial de Ciudades Magallánicas, adoptándose el siguiente acuerdo:

**Acuerdo N° 46** con el voto del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba la incorporación de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas y de la ciudad de Punta Arenas, a la Red Mundial de Ciudades Magallánicas y suscribir el Protocolo Fundacional de esta organización que considera a las ciudades del mundo que fueron hitos geográficos en la primera circunnavegación a la tierra, efectuada por el navegante don Hernando de Magallanes, y que tiene entre sus objetivos conmemorar el quinto centenario de esta histórica travesía, como así también promover y divulgar la importancia y repercusión, tanto cultural como turística, de este acontecimiento sin igual en la historia de la humanidad.**

Cierra el punto el Sr. **Alcalde**, señalando que el lunes entregará la documentación a los señores Concejales y, ante consulta efectuada por el Concejal Sr. Arcos, señala que los temas de Suiza y Japón se analizarán con posterioridad.

### 3.- ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA

El Sr. **Alcalde** don **Emilio Boccazzi Campos**, da cuenta del tercer punto de tabla, correspondiente a la adjudicación de la licitación pública "Servicio de Internet Corporativo", la que fue tratada en la Sesión N° 05 Ordinaria, oportunidad en la que no hubo pronunciamiento del Concejo Municipal. Indica que se remitió a los señores concejales todos los antecedentes de los que dispone el municipio y que la propuesta es adjudicar a Telefónica Empresas Chile S.A., por un monto 963,90 UF, por tres años, equivalentes a \$22.009.085, a razón de \$611.363.- mensuales, equivalentes a 26,78 UF, según valor UF del 02 de enero de 2013. Agrega que el servicio de Internet corporativo tiene las ventajas que de inmediato se constituye en un ahorro de casi \$ 400.000.- mensuales y que tiene casi un triple de ancho de banda, lo que representa un mejor servicio. Concluye señalando que la propuesta de adjudicación cuenta con la recomendación de las unidades municipales respectivas.



El **Concejal Sr. Juan José Arcos Srdanovic**, agradece que se haya entregado toda la información de la propuesta y solicita considerar lo señalado en su oportunidad por la Concejala Srta. Barrientos, en cuanto a que los concejales tengan participación en la construcción de las bases de licitación, ya que, en el caso de la licitación del "Servicio de Internet Corporativo", cuenta con antecedentes que solicita sean considerados antes de votar. Continúa dando cuenta de una publicación del 28 de agosto de 2010, del diario electrónico de Radio Polar, donde se da cuenta de una demanda colectiva presentada por el Concejal Sr. José Aguilante contra Movistar, por constantes caídas de los servicios de Internet, situaciones de abuso contra los habitantes de la comuna y que ante reclamos o intención de los clientes de ejercer sus derechos, contestaba una grabadora y nadie solucionaba los problemas. Seguidamente de cuenta de una publicación del portal de Servicio Nacional del Consumidor, en la que se señala que con fecha 10 de diciembre de 2012, tal servicio citó a Movistar por fallas en el servicio de Internet y cambios unilaterales en la fecha de pago, lo que afecta el derecho de los ciudadanos de recibir un servicio de calidad. Por otro lado, señala que vía facebook, sometió a la opinión popular la propuesta que hoy se vota y procede a dar lectura a algunos de los comentarios realizados en facebook, los que en general son negativos hacia la empresa Movistar, que se inclinan por que se declare desierta la licitación y uno en que se propone priorizar la calidad por sobre el menor costo.

Continúa el **Concejal Sr. Arcos** manifestando que la propuesta de la empresa Claro no puede ser aceptada porque está fuera de base, pero que existen severas quejas respecto del comportamiento de la empresa Movistar por parte de los habitantes de la comuna y que, en ese contexto, propone al Concejo, sin perjuicio de la votación que se haga, que se declare desierta la licitación, especialmente considerando las quejas que existen contra Movistar y la posibilidad que puedan participar otras empresas como Entel y la empresa magallánica Inalámbrica, que podrían haber aportado con propuestas tal vez no más económicas, pero confiables en cuanto a la calidad del servicio, porque no se puede obviar que el municipio atiende personas y lo peor que podría pasar es que un día de alta demanda se caiga el sistema de Internet.

La **Concejala Srta. Claudia Barrientos Sánchez**, solicita la opinión del asesor jurídico, respecto a que se considere en la adjudicación de una licitación las opiniones que se expresen a través de facebook y los otros aspectos a los que hizo referencia el Concejal Sr. Arcos.

El Asesor Jurídico Municipal (S), Sr. Cristian Navarro Kamann, manifiesta que en el tema se podrían hablar de dos criterios y que en el departamento jurídico durante mucho tiempo se sostuvo que los concejales, al momento de emitir su voto, podían pronunciarse de alguna manera expresando su voluntad soberana. Agrega que ello fue resuelto en el Tribunal de Compras Públicas, a través del rechazo de ese criterio en el caso de la licitación del servicio de recolección de residuos, oportunidad en la que se estableció que un concejal, para rechazar la adjudicación de una propuesta, sólo debe basarse en criterios establecidos en las bases administrativas. Concluye señalando que si bien es atendible y respetable lo señalado por el Concejal Sr. Arcos, ello no dice relación con lo establecido en las bases, por lo que estima que el rechazo en base a fundamentos ajenos a las bases podrían llevar a que el municipio sea objeto de una demanda como ocurrió con la licitación del servicio de recolección de residuos.

Retoma la palabra la **Concejala Srta. Claudia Barrientos Sánchez**, señalando que recibió información que el municipio se encontraría "al debe" con algunas empresas, porque para adjudicar la licitación que se discute se debería haber terminado el contrato y avisado a la empresa que actualmente presta el servicio. Solicita tener esa información



por que ello, salvo otra opinión del asesor jurídico, también podría llevar al municipio a ser demandado. Termina solicitando la opinión jurídica respecto de lo planteado.

Ante solicitud de mayor antecedentes por parte del Asesor Jurídico Municipal, la Concejala Srta. Barrientos, precisa que la información que recibió en el día de ayer es que la empresa que hoy día presta el servicio de Internet, estaría esperando que se concrete la adjudicación para emprender acciones legales, porque señalan que el municipio debió haber comunicado con antelación el término del contrato. Añade que necesita contar con claridad en ello para saber que si se vota la adjudicación no habrá luego ninguna complicación jurídica.

Interviene el Sr. **Alcalde** solicitando al Administrador Municipal (S) aclarar lo consultado y señalando que en la adjudicación se expresa una voluntad y que luego se debe afinar el inicio de un contrato nuevo. Añade que seguramente hay suministro hasta el 31 de enero o hasta alguna fecha y hay que dar un aviso de término con cierta anticipación. Finalmente reitera que lo que se expresa en la adjudicación es la voluntad de iniciar un nuevo contrato.

Interviene el Asesor Jurídico Municipal (S), Sr. Cristian Navarro Kamann, señalando que hace algunas semanas o meses se le consultó por el término de este tipo de contratos y que se llevaría a cabo un proceso de comunicación, pero que no recuerda como terminó ese proceso o si se llevo a cabo.

Consultado el Sr. Administrador Municipal (S) don Luis Antonio González Muñoz, por parte del Sr. **Alcalde**, respecto de si tiene alguna información sobre el actual contrato de servicio de Internet, este señala que la situación es bien particular porque esta es la primera vez que el municipio licita públicamente un servicio de Internet ya que antes no existían los procedimientos de Chilecompra y estaban las únicas empresas que ofrecían el servicio. Precisa que se ha estado averiguando y se han encontrado contratos que corresponden a los típicos que suscribe un usuario con cualquiera de las empresas prestadoras del servicio. Continúa indicando que lo que se está haciendo en este momento es solicitar la autorización al Concejo Municipal para adjudicar y que, por lo tanto, en el día de ayer se revisó y se encontró un contrato del 30 de marzo de 2007, que establece aviso de término con 60 días de anticipación y que ese es un contrato de una serie de contratos distintos por servicio de Internet y router, y que cada vez que la municipalidad fue ampliando dependencias se fueron haciendo contratos adicionales y no relacionados con un contrato matriz, sino que todos distintos, por lo que en este caso procede, en su opinión y sin ser experto abogado, revisar cada uno de los contratos y definir el plazo de aviso de término para cada uno. Seguidamente precisa que el contrato encontrado ayer es de 7 UF mensuales y que ese, firmado por el Alcalde y administrador del año 2007, establece 30 días de anticipación para avisar de su término, por lo que con ese contrato no habría problemas y son los otros servicios que no están asociados a contratos específicos sobre los que se está tratando de averiguar.

El Sr. **Alcalde** consulta al Administrador (S) si habría tiempo para desafectar los contratos actualmente vigentes, considerando que el Concejo Municipal tome la decisión hoy de adjudicar la licitación y que luego viene el proceso correspondiente a la firma de un contrato real y fundado, entendiendo que los anteriores contratos fueron más simples.

Sobre lo consultado, el Administrador Municipal (S) don Luis Antonio González, manifiesta que sí habría tiempo, agregando que en estos momentos existe un servicio de Internet y no es necesario que se caduque inmediatamente, porque el posible nuevo contrato también tiene un proceso, por ejemplo de 30 días desde el momento que se notifica a la empresa por decreto alcaldicio y ese decreto, de aprobar el Concejo Municipal la



adjudicación, se podría notificar en 10 ó 20 días más, lo que no afecta en lo administrativo.

El Sr. **Alcalde** consulta si el contrato nuevo podría tener fechas diferidas de inicio en la medida de los tiempos y realidades de los diferentes edificios municipales, respondiendo el Administrador Municipal (S) don Luis Antonio González Muñoz, que es así y que no pensaba que se llegaría a la adjudicación en este momento ya que el jefe de informática retorna el día lunes 28 de enero de 2013, siendo él quien conoce los detalles, ya que en los contratos hay sólo nombres técnicos y no es claro a que se refieren porque no corresponden a un servicio de Internet como en el caso de la propuesta que se discute, la que claramente da cuenta de un servicio de Internet corporativo. Añade que actualmente se mencionan líneas ADSL, router, entrega de trasmisión de datos punto a punto y, en general, una serie de cosas que son distintas, pero que entregan un servicio parecido de trasmisión de datos.

Ante nueva consulta del Sr. **Alcalde**, respecto de qué se sugiere, porque le preocupa el hecho que habrá un receso del Concejo Municipal y le interesa que el tema sea resuelto. A modo de ejemplo indica que cuando se licita una obra hay un plazo para dar inicio a la oferta.

Retoma la palabra el Sr. Administrador Municipal (S), indicando que efectivamente es así y que lo que administrativamente se puede hacer es suspender o ampliar, vía decreto alcaldicio, la fecha de adjudicación y hacerla coincidir con la validez de la oferta.

Interviene el Sr. **Alcalde** señalando que la validez de las ofertas es generalmente de 30 días, lo que es corroborado por el Sr. Administrador municipal (s)

El **Concejal Sr. Juan José Arcos Srdanovic**, señala que en su opinión, y sin perjuicio que claramente esté en contra de adjudicar a Movistar, en la práctica nada opta a que se tengan dos contratos en paralelo, en la medida que se notifique por el contrato actual y se le ponga término como corresponde y en el intertanto se puede ir haciendo el cambio a la señal que se adjudique la licitación. Agrega que jurídicamente el problema se presentaría en caso que el municipio dejara de cumplir el contrato anterior. Finalmente expresa que lo que ocurriría es que en algún momento o por algunos meses se deberá cancelar el nuevo contrato y el anterior y que no observa que el municipio se exponga directamente a una demanda, mientras se den los pasos que corresponden para extinguir los contratos anteriores y se vaya pagando como corresponde cada periodo.

Al respecto, el Sr. **Alcalde** manifiesta que es así y que habría que ir extinguendo paulatinamente el contrato actual. Continúa señalando que lo que hoy día se solicita es expresar la voluntad de adjudicar esta licitación pública que ordena y genera ahorro, mientras se van desactivando los contratos actuales, algunos de los cuales son muy pequeños, pero que suman más recursos de los que se desembolsarán con la actual oferta.

El **Concejal Sr. Juan José Arcos Srdanovic**, solicita que quede en acta completamente fundada la conveniencia de hacer este procedimiento, para que después no vaya a decir alguien en Contraloría que se están despilfarrando los recursos fiscales. Reitera que quede en acta explicada la complejidad de hacer un cambio en Internet por la cantidad de edificios que posee el municipio, lo que no permite que el cambio se haga de un día para otro, de manera que quede constancia que se está actuando con cautela.

La **Concejala Srta. Claudia Barrientos Sánchez**, consulta si se sesionará la próxima semana, respondiendo afirmativamente el Sr. Alcalde, pero precisando que habrá cometidos de



los concejales, como el caso del Concejal Sr. Pascual. Continúa la Srta. **Concejala Barrientos**, expresando que en este sentido sí le parece que se vota con poca información.

Interviene el Sr. **Alcalde** expresando que lo que se hace es expresar la voluntad y que después la implementación se hace jurídicamente.

Continúa la **Concejala** Srta. **Barrientos**, manifestando que está de acuerdo, pero que no tiene la certeza, a menos que la Asesoría Jurídica otorgue tal certeza, que con la empresa a la que se propone adjudicar, se partirá de manera diferenciada y no se tendrá que pagar el 100% de aquí a...

Interrumpe el Sr. **Alcalde** señalando que se comenzará a pagar cuando se haga el nuevo contrato.

Continúa la **Concejala** Srta. **Barrientos** manifestando que está de acuerdo, pero que su preocupación es la fecha de término de los actuales contratos

Interviene el Sr. **Alcalde** expresando que ello ocurrirá inmediatamente tomada esta decisión, porque no puede desafectar ninguno de los contratos vigentes mientras no tenga la decisión respecto de la propuesta de adjudicación del servicio de Internet corporativo. Concluye señalando que si la decisión se toma hoy, desde hoy mismo se puede comenzar a comunicar el término de los contratos vigentes con la anticipación que corresponda, pero que no puede dejar sin servicio a la municipalidad, por lo que solicita que se manifieste la voluntad del concejo Municipal de adjudicar, para luego, administrativamente, se vayan desactivando los contratos precarios con los actuales proveedores del servicio, contratos que se han mantenido con la fuerza del tiempo.

Seguidamente, el Sr. **Alcalde** consulta al Asesor Jurídico Municipal, si es correcto lo que acaba de manifestar, respondiendo el Sr. Cristian Navarro que le parece que lo señalado es el camino correcto y que una vez que se apruebe la adjudicación, se harán cargo de notificar dentro de los plazos y se informará el Concejo Municipal el término de cada uno de los contratos y los plazos que se han establecido.

Sobre lo planteado el Sr. **Alcalde** agrega que se debe evitar, en lo posible, el pago de dos contratos y expresa que ello ocurre en otros ámbitos como, por ejemplo, oficinas de la Dirección de Tránsito que están ocupadas y por las que se está pagando arriendo. Concluye señalando que en este caso se firmará el nuevo contrato en la medida que estén desactivados aquellos que se encuentran vigentes.

El Sr. **Alcalde** somete a la aprobación del Concejo Municipal, en los términos ya señalados, la adjudicación de la licitación "Servicio de Internet Corporativo", ID 2347-2-LE12, al proveedor Telefónica Empresas Chile S.A., por un plazo de tres años desde que se firme el contrato decreto alcaldicio, por un monto de \$ 22.009.085.-, equivalentes a 963, 90 UF, impuestos incluidos, lo que equivale a un monto mensual de 26, 78 UF, ello de acuerdo con lo informado en su momento por el Administrador Municipal (S) y lo que la comisión técnica señaló en base a aspectos técnicos y económicos.

La **Concejala** Srta. **Claudia Barrientos Sánchez**, señala que aprueba la propuesta de adjudicación.

El **Concejal** Sr. **Vicente Karelovic Vrandecic**, manifiesta que después de analizar los antecedentes y ante la buena oferta económica, aprueba la adjudicación.



El **Concejal Sr. Mario Pascual Prado**, expresa que a riesgo de tener una nueva demanda como la que ya tiene él y el Sr. Alcalde en juicio con el Sr. Mansilla por la recolección de desechos domiciliarios, no puede cambiar la línea que ha tenido respecto de la empresa Movistar y que el fue parte de lo que leyó el Concejal Arcos en su momento y que además no hay en la licitación ningún punto de referencia que le garantice como municipio que siempre va a existir un buen servicio o un servicio de calidad y que si no lo hay haya una compensación al municipio, porque ello no se exigió.

Desde la audiencia se producen intervenciones sin uso de micrófono, luego de las cuales el Sr. Administrador Municipal (S), precisa que en las bases de licitación se consideran multas.

Interviene, también el Sr. **Alcalde**, ratificando que hay multas contempladas y que se trata de un contrato formal con prestaciones y contraprestaciones y multas, lo que no ocurre hoy día.

Continúa el **Concejal Sr. Pascual** señalando que está bien, pero que vota en contra de la propuesta de adjudicación, por que no le da garantías.

El **Concejal Sr. Andro Mimica Guerrero**, indica que entendiendo que la empresa Movistar no está muy bien catalogada en la región, pero que considerando que la oferta es muy buena, ya que se amplía el ancho de banda con una mayor velocidad que permite trabajar de mejor forma, una mejor atención a los vecinos, una respuesta más rápida y a un menor costo; vota a favor de la adjudicación.

El **Concejal Sr. David Romo Garrido**, señala que entiende que los funcionarios han hecho el mejor esfuerzo y han velado por hacer un buen trabajo, pero que Movistar tiene un problema a nivel nacional y que en la última encuesta aparece que ofrecen 4 megas y en realidad se navega en 2 megas, por lo que hay un problema con la compañía. Agrega que si bien hay multas, porque lo leyó en las bases, y más con el antecedente que aportó la Concejal Srta. Barrientos, a diferencia de la votación anterior donde se abstuvo, en esta oportunidad rechaza la propuesta de adjudicación.

El **Concejal Sr. Julián Mancilla Pérez**, manifiesta que reconociendo el trabajo de los funcionarios en el tema, se abstiene de votar.

El **Concejal Sr. Juan José Arcos Srdanovic**, expresa que por las razones que ya señaló, rechaza la propuesta de adjudicación y propone que se declare desierta la licitación porque el oferente Claro, tampoco cumple con los requisitos de las bases.

El Sr. **Alcalde** manifiesta su voto a favor de la propuesta de adjudicación presentada, tal como lo hizo en la sesión anterior. Seguidamente señala que con el resultado de la votación no se produce el pronunciamiento del Concejo, lo que lamenta.

Se producen intervenciones sin uso de micrófono, resultando audible la consulta ¿por qué lamentable?, efectuada por el Concejal Sr. Pascual.

El Sr. **Alcalde**, señala que no hizo juicios de valor y que uso la expresión lamentable, por que hay que seguir trabajando y hay que seguir buscando...

Interrumpe el **Concejal Sr. Pascual** sin uso de micrófono, no resultando posible transcribir su intervención.



Interviene el Sr. **Alcalde** señalando que el Concejal Sr. Pascual cambió su voto.

Interviene el **Concejal Sr. Pascual** nuevamente sin uso de micrófono, resultando audible la expresión “no, yo no voté y no se votó la vez pasada”.

El Sr. **Alcalde** precisa que si se votó en la sesión anterior y que el Concejal Sr. Pascual votó a favor de la adjudicación. Seguidamente se pone término a la sesión.

### **TÉRMINO DE LA SESIÓN**

Siendo las 12:58 horas, se pone término a la presente Sesión Extraordinaria.

**JUAN CISTERNA CISTERNA**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

**EMILIO BOCCAZZI CAMPOS**  
ALCALDE